

Memo

De: David Vargas

Fecha: 11 de setiembre, 2015

Re.: Proceso de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2015 – GALS 2015

El jueves 10 de setiembre se publicó la Resolución Ministerial N°238-2015-MINAM, la cual aprueba el proceso de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del año 2015 –GALS 2015. Este reconocimiento es una medida de fomento que el Ministerio del Ambiente ha introducido en nuestro ordenamiento, como parte de la política de aplicación de incentivos que ha implementado a partir de la creación de los incentivos en materia de fiscalización ambiental¹ y que forma parte del a AgendAmbiente 2015-2016².

Esta medida de incentivos honoríficos está dirigida a las municipalidades, según la clasificación aprobada por el Decreto Supremo N° 033-2015-EF, y se otorga de acuerdo a los resultados alcanzados en la gestión de residuos sólidos, gestión integral del agua, calidad del aire y prevención y control de ruidos, institucionalidad y participación ciudadana, cambio climático y gestión de riesgos y protección, conservación y/o uso sostenible de la diversidad biológica.

Estos incentivos son un buen mecanismo de intervención administrativa para fomentar la mejoría de la gestión ambiental a nivel local. Sin embargo, es importante anotar que, al margen de lo positivo de estas medidas, es importante que se refuercen y desarrollen más los mecanismos institucionales y

¹ Aprobados por Resolución Ministerial N° 167-2014-MINAM, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 14 de junio del 2014.

² Aprobada por Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 23 de diciembre de 2014.

normativos para el control de las EFA. Si bien es cierto que los mecanismos de incentivo son métodos acertados en materia de regulación ambiental, estos no deben ser más que un complemento de un sistema de control adecuado para asegurar el cumplimiento eficaz de tales disposiciones.
